

Más facilidades para viajeros: los celulares y las computadoras portátiles no pagarán arancel



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció que cada viajero podrá ingresar al país con un celular y una computadora portátil sin necesidad de pagar tributos aduaneros

En consecuencia, dichos productos no consumirán las franquicias establecidas, de US\$ 300 para cada adulto y US\$ 150 para los menores de edad, según lo dispuesto en la [Resolución General 4315, publicada hoy en el Boletín Oficial](#).

La normativa determina que los celulares, las computadoras portátiles o tablets forman parte de los objetos de uso personal usados que están exentos del pago de aranceles y no es necesario declararlos.

De este modo, cada pasajero podrá ingresar como objeto personal con un celular y deberá optar entre una sola computadora portátil o una tablet.

La medida constituye el primer paso en una serie de mejoras para los pasajeros que llegan del exterior por cualquier medio de transporte. El objetivo es tornar más eficiente el control aduanero vocalizando en mercaderías de mayor valor y peligrosidad.